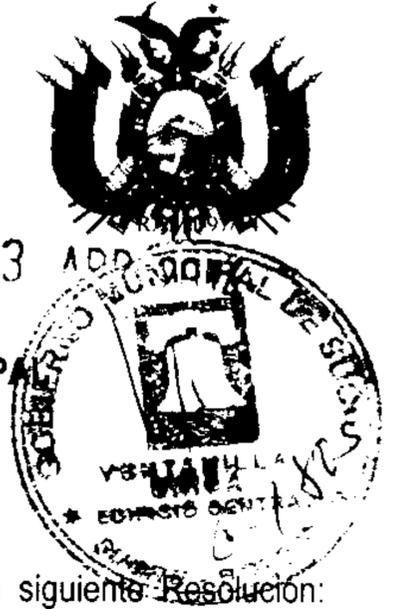




# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia* 03



## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 197/14  
Sucre, 31 de marzo de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### CONSIDERANDO

Que, con registro Nº CDE1-58, de 21 de marzo de 2014, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, Nota Cite Despacho Nº 0271/2014, de 21 de marzo de 2014, suscrita por el Arq. Moisés R. Torres Chive, Alcalde Municipal de Sucre, solicitando al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento, consideración y aprobación del **Contrato Administrativo Nº 42/14, "ADQUISICION DE MATERIAL EDUCACIONAL PARA LA ENTREGA DE INCENTIVOS A LOS TRES ALUMNOS DESTACADOS DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA"**; para el tratamiento y consideración del mismo, a los fines previstos en el numeral 8 del Art. 16 de la Ley Nº 482 de los Gobiernos Autónomos Municipales.

Que, el Jefe de Educación Justo Pérez Pérez, el Director de Desarrollo Social Sr. Álvaro Sánchez Pizarro, con el visto bueno de la Secretaria Municipal de Desarrollo Humano Social Dra. María Cristina Martínez, mediante Nota: ADM.JEF.EDU. CITE Nº 080/14 de 19 de febrero de 2014, conforme al Art. 35 del D.S. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), adjuntando Especificaciones Técnicas y condiciones requeridas, Certificación Presupuestaria y otros documentos, solicita al Responsable de Proceso de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo RPA del G.A.M.S., el Inicio del Proceso de Contratación para la provisión de la **"ADQUISICION DE MATERIAL EDUCACIONAL PARA LA ENTREGA DE INCENTIVOS A LOS TRES ALUMNOS DESTACADOS DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA"**, con un Precio Referencial de Bs.- 198.711,00 (Ciento Noventa y Ocho Mil Setecientos Once 00/100 Bolivianos), definiendo como Método de Selección de propuestas: **PRECIO EVALUADO MÁS BAJO**.

Que, el Responsable de Proceso de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA-ANPE) del G.M.S, mediante Resolución RPA-ANPE BB y SS Nº 055/2014 de 21 de febrero de 2014, APRUEBA el Documento Base de Contratación (DBC) y AUTORIZA el INICIO del proceso de contratación para la provisión de: **"ADQUISICION DE MATERIAL EDUCACIONAL PARA LA ENTREGA DE INCENTIVOS A LOS TRES ALUMNOS DESTACADOS DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA"**, Primera Convocatoria, en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE previsto en el D.S. 0181 del 28 de junio de 2009 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), publicándose la Convocatoria en SICOES el 21 de febrero de 2014 con Número de Confirmación de Publicación: 1341177, **CUCE: 14-1101-00-449050-1-1 (Primera Convocatoria, Primera Publicación)**, código Interno 79/14, con Precio Referencial de Bs. 198.711,00 (Ciento Noventa y Ocho Mil Setecientos Once 00/100 Bolivianos).

Que, la Comisión de Calificación designada para el efecto, luego de evaluar y calificar la propuesta presentada por los proponentes, evidenciándose la participación de DOS (2) PROPONENTES que presento su propuesta tal como se evidencia en el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de fecha 27 de febrero de 2014, documento que se encuentra a fs. 081, proceso en el cual la Comisión de Calificación designada mediante CITE, RPA-ANPE Comisiones BB y SS Nº 013/14 de 26 de febrero de 2014, conformada por:

ADMINISTRATIVO: Tec. J. Gabriel Aguilar (Dir. de contrataciones)  
SOLICITANTE: Sr. Álvaro Sánchez (Dir. Desarrollo Social)  
TECNICO: Sr. Miguel Cruz (Tec. Designado)

Que, luego de evaluar y calificar las propuestas, presentaron su **INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ANPE-BIENES)** de fecha 13 de febrero de 2014, recomendando **ADJUDICAR** el proceso para la provisión de **"ADQUISICION DE MATERIAL EDUCACIONAL PARA LA ENTREGA DE INCENTIVOS A LOS TRES ALUMNOS DESTACADOS DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA"**, al proponente Sr. Julio Cesar Pinto Mamani, por el monto de Bs.- 194.711,00 (Ciento Noventa y Cuatro Mil Setecientos Once 00/100 Bolivianos).



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



**Bolivianos), con un plazo de entrega de DIEZ (10) DIAS CALENDARIO.**

Que, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), mediante Resolución de Adjudicación RPA-ANPE BB y SS N° 070/14 de 14 de febrero de 2014, APRUEBA el INFORME COMPLEMENTARIO DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN y ADJUDICACIÓN el proceso de **"ADQUISICION DE MATERIAL EDUCACIONAL PARA LA ENTREGA DE INCENTIVOS A LOS TRES ALUMNOS DESTACADOS DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA"**, al proponente Sr. Julio Cesar Pinto Mamani, por el monto de **Bs.- 194.711,00 (Ciento Noventa y Cuatro Mil Setecientos Once 00/100 Bolivianos)**, con un plazo de entrega de DIEZ (10) DIAS CALENDARIO.

Que, el proceso de **"ADQUISICION DE MATERIAL EDUCACIONAL PARA LA ENTREGA DE INCENTIVOS A LOS TRES ALUMNOS DESTACADOS DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA"**, se encuentra inscrito en el POA y Presupuesto Institucional Gestión 2014, registrado en SIGMA según Certificación Presupuestaria de 13 de febrero de 2014, con Preventivo N° 02099, Categoría Programática: 21 0000 003 Fuente 41, Organismo Financiado 119 con T.G.N. Impuestos Directo a los Hidrocarburos, Partida de Gasto 396 con un monto total autorizado de **Bs.- 198.711,00 (Ciento Noventa y Ocho Mil Setecientos Once 00/100 Bolivianos)**.

Que, según Resumen Ejecutivo el proyecto de **"ADQUISICION DE MATERIAL EDUCACIONAL PARA LA ENTREGA DE INCENTIVOS A LOS TRES ALUMNOS DESTACADOS DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA"** tiene el objetivo de motivar el estudio mediante el incentivo a los tres mejores alumnos del nivel inicial y primaria de cada unidad educativa del Municipio de Sucre. El proyecto beneficiara a los mejores alumnos del nivel inicial y primario de acuerdo al listado que proporcione la **EX SEDUCA, ACTUAL DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION**, por lo que se realiza la entrega de reconocimiento a **813 alumnos**, para unidades educativas fiscales, de convenio y particulares, de acuerdo al siguiente resumen:

DETALLE	CANTIDAD UNIDADES EDUCATIVAS	NUMERO BENEFICIARIOS
NIVEL INICIAL	103	309
NIVEL PRIMARIO	168	504
<b>TOTAL</b>		<b>813</b>



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



Nº	DESCRIPCION	NIVEL	UNIDAD	CANTIDAD	P/U	P TOTAL	
1	ACUARELAS: PRESENTACION CAJA DE 12 COLORES	INICIAL	CAJA	309	8	2.472,00	
2	BOLIGRAFO; TIPO DURCION; PRESENTACION EN CAJA DE 12 UNIDADES COLOR SURTIDO	PRIMARIA	PAQ.	504	12	6.048,00	
3	BORRADOR MIGA DE PAN; GRANDE	PRIMARIA	PZA	1512	1	1.512,00	
4	CINTA CORRECTORA DE 10 METROS	PRIMARIA	PZA	1008	5	5.040,00	
5	CRAYONES; PRESENTACION CAJA DE 12 COLORES SURTIDO CORTOS	INICIAL	CAJA	309	5	1.545,00	
6	CUADERNO CON ESPIRAL; TAPA DE CARTON, CON DISEÑO DEL G.A.M.S.; TIPO DE HOJA CUADRICULADA; TAMAÑO CARTA; PRESENTACION DE 100 HOJAS	PRIMARIA	PZA	504	16	8.064,00	
7	CUENTO PARA COLOREAR MEDIANO, TAMAÑO CARTA Y PAGINAS Nº 80	INICIAL	PZA	309	20	6.180,00	
8	DICCIONARIO ESCOLAR	PRIMARIA	PZA	504	21	10.584,00	
9	ESTUCHE GEOMETRICO DE ESTUDIANTE: MATERIAL PLASTICO DE 5 PIEZAS	PRIMARIA	PZA	504	6	3.024,00	
10	ESTUCHERA ESCOLAR , SEGÚN DISEÑO	INICIAL	PRIMARIA	PZA	813	15	12.195,00
11	FABULAS DE ESOPHO	PRIMARIA	PZA	504	12	6.048,00	
12	HOJAS DE CARPETA; Nº DE PERFORACIONES 3; COLOR BLANCO; CUADRICULA NORMAL; PRESENTACION PAQUETE DE 500 HOJAS	PRIMARIA	PAQUETE	504	25	12.600,00	
13	LAPICES DE COLOR; TIPO GRANDE; PRESENTACION CAJA 12 COLORES SURTIDO	INICIAL	PRIMARIA	CAJA	813	12	9.756,00
14	LAPIZ COLOR NEGRO HB; CON BORRADOR; PRESENTACION EN CAJA DE 12 UNIDADES; DE PRIMERA CALIDAD	PRIMARIA	CAJA	504	5	2.520,00	
15	LAPIZ ROJO; NUMERO 2B; PRESENTACION DE 12 UNIDADES; DE PRIMERA CALIDAD	PRIMARIA	CAJA	504	7	3.528,00	
16	MARCADORES FOSFORECENTES; PUNTA DELGADA; TRAZO FINO; PRESENTACION CAJA 12 COLORES SURTIDO	INICIAL	PRIMARIA	CAJA	813	18	14.634,00
17	MOCHILA DE LONA PLASTIFICADA PEQUEÑA, SEGÚN DISEÑO	INICIAL	PZA	309	41	12.669,00	
18	MOCHILA ESCOLAR DE LONA PLASTIFICADA MEDIANA, SEGÚN DISEÑO	PRIMARIA	PZA	504	49	24.696,00	
19	PAPEL BOND; TAMAÑO CARTA; GRAMAJE 75 GRS; COLOR BLANCO, PRESENTACION PAQUETES DE 500 HOJAS	PRIMARIA	PAQ.	504	25	12.600,00	
20	PEGAMENTO EN BARRA DE 21 GRAMOS (UHU)	INICIAL	PRIMARIA	PZA	1317	10	13.170,00
21	PINCELES ; PRESENTACION DE 12 PIEZAS, NUMEROS SURTIDOS	INICIAL	PZA	309	16	4.944,00	
22	PINTURA DE DEDO; PRESENTACION CAJA DE 6 COLORES; CON FRASCOS DE 25 ML	INICIAL	PZA	309	18	5.562,00	
23	PLASTILINA; PRESENTACION CAJA DE 12 COLORES SURTIDO; 140 GRAMOS	INICIAL	CAJA	309	5	1.545,00	
24	ROMPECABEZAS TAMAÑO OFICIO, CON DISEÑO PARA NIÑOS; CON 20 PIEZAS; MATERIAL VENESTA	INICIAL	PZA	618	11	6.798,00	
25	TAJADOR METALICO	PRIMARIA	PZA	504	1	504,00	
26	TIJERA PARA CORTAR PAPEL CON DISEÑOS; CUCHILLA REDONDEADA; MANGO PLASTICO; PAQUETE 6 MODELOS DIFERENTES	INICIAL	PZA	309	20	6.180,00	
27	TIJERA PARA CORTAR PAPEL; CUCHILLA REDONDEADA; MANGO PLASTICO	INICIAL	PZA	309	2	618,00	
<b>TOTAL</b>							

Que, conforme a lo establecido por el Art. 37, inc. c), 85 y siguientes del Decreto Supremo Nº 0181, la Dirección Jurídica del Ejecutivo Municipal procedió a elaborar el Contrato Administrativo Nº 42/2013 de 14 de Marzo 2014 para **“ADQUISICION DE MATERIAL EDUCACIONAL PARA LA ENTREGA DE INCENTIVOS A LOS TRES PRIMEROS ALUMNOS DESTACADOS DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA”** cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo los siguientes:



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



Documento Base de Contratación de fs. 023 a fs. 076
Certificación Presupuestaria a fs. 001
Especificaciones Técnicas de fs. 002 a fs. 009
Número de Identificación Tributaria a fs. 108
Registro de Beneficiarios del SIGEP a fs. 109
Registro Nacional de Unidades Productivas a fs. 110
Certificado de Solvencia Fiscal a fs. 116
Certificado de No adeudo a la Seguridad a Largo Plazo a fs. 111
Registro de Comercio de Bolivia FUNDEMPRESA a fs. 113
Registro Único de Proveedores del Estado RUPE N° 98301 de fs. 114 a fs.115
Garantía de Cumplimiento de Contrato ( del 7%) a fs. 112

Que, asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo 181 y su Reglamentación:

Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación a fs. 021
Aprobación del Documento Base de Contratación a fs. 022
Confirmación de publicación del Proceso de Contratación a fs. 079
Designación de la Comisión de Calificación a fs. 080
Acta de Cierre de Presentación de Propuestas a fs. 081
Resumen de Descalificación de Proponentes a fs. 093
Informe de la Comisión de Calificación de fs.099 a fs.100
Resolución de Adjudicación a fs. 103
Formulario de Presentación de Propuestas de fs. 090 a fs. 092
Documentación de la Propuesta Técnica y Económica de fs. 096 a fs. 098

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011** sancionada por el H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011, en la parte sobresaliente de su Art. 6 dispone que, a partir de la PUBLICACION de dicha Ley y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante: **"ADQUISICION DE MATERIAL EDUCACIONAL PARA LA ENTREGA DE INCENTIVOS A LOS TRES PRIMEROS ALUMNOS DESTACADOS DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA"**

Que, de acuerdo al Artículo 16. (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL), numeral 8 de la Ley N° 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, que a la letra dice: "Aprobar contratos, de acuerdo a Ley Municipal."

## POR TANTO

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

## RESUELVE

**Art.1° APROBAR**, la suscripción del Contrato Administrativo N° 42/2014, entre el GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, legalmente representado por el Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, Lic. Rafael Rolando Rodríguez Gómez y la Dra. Maria Cristina Martínez Otálora, en su condición de Alcalde Municipal, Secretario Municipal Administrativo y Financiero y Secretaria Municipal de Desarrollo Humano y Social respectivamente y la Empresa Unipersonal Julio Cesar Pinto Mamani, para la **"ADQUISICION DE MATERIAL EDUCACIONAL PARA LA ENTREGA DE INCENTIVOS A LOS TRES PRIMEROS ALUMNOS DESTACADOS DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA"**, por un costo total de **Bs.- 194.711,00 (Ciento Noventa y Cuatro Mil Setecientos Once 00/100 Bolivianos)**, con un plazo de entrega de DIEZ (10) DIAS CALENDARIO, conforme al siguiente detalle:



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



Nº	DESCRIPCION	NIVEL	UNIDAD	CANTIDAD	P/U	P TOTAL	
1	ACUARELAS: PRESENTACION CAJA DE 12 COLORES	INICIAL	CAJA	309	8	2.472,00	
2	BOLIGRAFO; TIPO DURCION; PRESENTACION EN CAJA DE 12 UNIDADES COLOR SURTIDO	PRIMARIA	PAQ.	504	12	6.048,00	
3	BORRADOR MIGA DE PAN; GRANDE	PRIMARIA	PZA	1512	1	1.512,00	
4	CINTA CORRECTORA DE 10 METROS	PRIMARIA	PZA	1008	5	5.040,00	
5	CRAYONES; PRESENTACION CAJA DE 12 COLORES SURTIDO CORTOS	INICIAL	CAJA	309	5	1.545,00	
6	CUADERNO CON ESPIRAL; TAPA DE CARTON, CON DISEÑO DEL G.A.M.S.; TIPO DE HOJA CUADRICULADA; TAMAÑO CARTA; PRESENTACION DE 100 HOJAS	PRIMARIA	PZA	504	16	8.064,00	
7	CUENTO PARA COLOREAR MEDIANO, TAMAÑO CARTA Y PAGINAS N° 80	INICIAL	PZA	309	20	6.180,00	
8	DICCIONARIO ESCOLAR	PRIMARIA	PZA	504	21	10.584,00	
9	ESTUCHE GEOMETRICO DE ESTUDIANTE: MATERIAL PLASTICO DE 5 PIEZAS	PRIMARIA	PZA	504	6	3.024,00	
10	ESTUCHERA ESCOLAR , SEGÚN DISEÑO	INICIAL	PRIMARIA	PZA	813	15	12.195,00
11	FABULAS DE ESOPPO	PRIMARIA	PZA	504	12	6.048,00	
12	HOJAS DE CARPETA; N° DE PERFORACIONES 3; COLOR BLANCO; CUADRICULA NORMAL; PRESENTACION PAQUETE DE 500 HOJAS	PRIMARIA	PAQUETE	504	25	12.600,00	
13	LAPICES DE COLOR; TIPO GRANDE; PRESENTACION CAJA 12 COLORES SURTIDO	INICIAL	PRIMARIA	CAJA	813	12	9.756,00
14	LAPIZ COLOR NEGRO HB; CON BORRADOR; PRESENTACION EN CAJA DE 12 UNIDADES; DE PRIMERA CALIDAD	PRIMARIA	CAJA	504	5	2.520,00	
15	LAPIZ ROJO; NUMERO 2B; PRESENTACION DE 12 UNIDADES; DE PRIMERA CALIDAD	PRIMARIA	CAJA	504	7	3.528,00	
16	MARCADORES FOSFORECENTES; PUNTA DELGADA; TRAZO FINO; PRESENTACION CAJA 12 COLORES SURTIDO	INICIAL	PRIMARIA	CAJA	813	18	14.634,00
17	MOCHILA DE LONA PLASTIFICADA PEQUEÑA, SEGÚN DISEÑO	INICIAL	PZA	309	41	12.669,00	
18	MOCHILA ESCOLAR DE LONA PLASTIFICADA MEDIANA, SEGÚN DISEÑO	PRIMARIA	PZA	504	49	24.696,00	
19	PAPEL BOND; TAMAÑO CARTA; GRAMAJE 75 GRS; COLOR BLANCO, PRESENTACION PAQUETES DE 500 HOJAS	PRIMARIA	PAQ.	504	25	12.600,00	
20	PEGAMENTO EN BARRA DE 21 GRAMOS (UHU)	INICIAL	PRIMARIA	PZA	1317	10	13.170,00
21	PINCELES ; PRESENTACION DE 12 PIEZAS, NUMEROS SURTIDOS	INICIAL	PZA	309	16	4.944,00	
22	PINTURA DE DEDO; PRESENTACION CAJA DE 6 COLORES; CON FRASCOS DE 25 ML	INICIAL	PZA	309	18	5.562,00	
23	PLASTILINA; PRESENTACION CAJA DE 12 COLORES SURTIDO; 140 GRAMOS	INICIAL	CAJA	309	5	1.545,00	
24	ROMPECABEZAS TAMAÑO OFICIO, CON DISEÑO PARA NIÑOS; CON 20 PIEZAS; MATERIAL VENESTA	INICIAL	PZA	618	11	6.798,00	
25	TAJADOR METALICO	PRIMARIA	PZA	504	1	504,00	
26	TIJERA PARA CORTAR PAPEL CON DISEÑOS; CUCHILLA REDONDEADA; MANGO PLASTICO; PAQUETE 6 MODELOS DIFERENTES	INICIAL	PZA	309	20	6.180,00	
27	TIJERA PARA CORTAR PAPEL; CUCHILLA REDONDEADA; MANGO PLASTICO	INICIAL	PZA	309	2	618,00	
<b>TOTAL</b>							

**Art.2º INSTRUIR** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal para a través de la Comisión de Recepción, la Jefatura de Educación, la Dirección de Desarrollo Social y la Secretaria Municipal de Desarrollo Humano y Social del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, bajo su absoluta responsabilidad verifiquen la correcta dotación del material escolar, la buena calidad de los Materiales Escolares, antes de su recepción, en estricto cumplimiento a lo establecido en el Requerimiento de Propuestas y Especificaciones Técnicas de propuesta y condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el art. 39, del Decreto Supremo N° 0181.

**Art.3º INSTRUIR** a la Máxima Autoridad Ejecutiva, como responsable del proceso de contratación desde su inicio hasta su conclusión, proceda a la suscripción inmediata del contrato y disponga la adquisición del Material Escolar solicitado, conforme a los procedimientos establecidos.

Plaza 25 de Mayo N° 1 • Telfs.: 6461811 - 6451081 - 6452039 • Fax: (00591) 4-6440926

E-mail: [concejo@hcmsucre.gob.bo](mailto:concejo@hcmsucre.gob.bo) • Dirección Postal: Casilla 778

[www.hcmsucre.gob.bo](http://www.hcmsucre.gob.bo) • Sucre - Bolivia



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



**Art.4º INSTRUIR** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, para que a través de la Unidad de Activos Fijos dependiente del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, una vez realizada la recepción de los Materiales Escolares, proceda a la correspondiente Inventariación como corresponde.

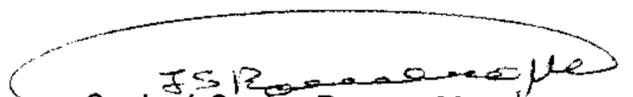
**Art.5º INSTRUIR** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, para que los desembolsos (pagos) por las entregas del Material Escolar, sea efectuada previo informe detallado elaborado por los responsables de las unidades correspondientes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

**Art.6º** Se deja claramente establecido que el proceso de contratación para la **“ADQUISICION DE MATERIAL EDUCACIONAL PARA LA ENTREGA DE INCENTIVOS A LOS TRES PRIMEROS ALUMNOS DESTACADOS DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA”**, es de acuerdo al listado que proporcione EX SEDUCA, ACTUAL DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN, la designación de los miembros de la Comisión de Calificación en el Proceso de Calificación de Propuestas, la calidad de los Materiales Escolares adquiridos y el cumplimiento del cronograma de plazos, es responsabilidad exclusiva del Responsable del Proceso de Contratación, los Integrantes de la Comisión de Calificación y de las instancias técnicas correspondientes del ejecutivo municipal.

**Art.7º** Remitir una fotocopia de la documentación del Contrato Administrativo N° 42/2014 **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCACIONAL PARA LA ENTREGA DE INCENTIVOS A LOS TRES PRIMEROS ALUMNOS DESTACADOS DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA”**, al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.

**Art.8º** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, hágase saber y cúmplase.**

  
Sr. José Santos Romero Mostacedo  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales  
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**